

002527
RESOLUCIÓN NÚMERO DEL 13 JUL. 2015

«Por la cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba de la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC »

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

En uso de las facultades legales y reglamentarias en especial las que le confieren los Artículos 31 Numeral 5 de la Ley 909 de 2004, 32 del Decreto 1227 de 2005 y 8, Numeral 6 del Decreto 4151 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Acuerdo No. 297 del 11 de diciembre de 2012, convocó a concurso abierto de méritos para proveer las vacantes definitivas de los empleos de carrera de la planta de personal administrativo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, denominándolo Convocatoria No. 250 de 2012.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil en desarrollo de la Convocatoria No. 250 de 2012, expidió la Resolución 0328¹ del 17 de febrero de 2015 modificada por las Resoluciones No. 0397, 0468 y 0827 del 2015 respectivamente, por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer doscientas treinta y cuatro (234) vacantes del empleo de carrera denominado Auxiliar Administrativo Código 4044¹, Grado 11¹, del Sistema Específico de Carrera Administrativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ofertado bajo el N° 202702¹, en la cual figuran los elegibles relacionados a continuación:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	PUESTO LISTA DE ELEGIBLE
91514028 ✓	YEISON QUINTANA ORTEGA ✓	145
50913252 ✓	MARIA BEATRIZ DORIA REDONDO	46
5824865 ✓	JUAN GABRIEL ESPINOSA RIVERA	138
37995035 ✓	JEINY JULIETH CASTRO VEGA ✓	127
30233330 ✓	SANDRA MILEYDI PINEDA SABOGAL ✓	140
12994565 ✓	JUAN GUILLERMO RIASCOS SANTACRUZ ✓	148
14676896 ✓	JOHAN MISAEL GARCES ORTEGA	143
16552135 ✓	PEDRO ANTONIO MEJIA	48
55131874	MERLY CRISTINA ICOPO ANDRADE	16

RESOLUCIÓN NUMERO 002527 DE 13 JUL. 2015

«Por la cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba de la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC »

Que la mencionada resolución adquirió firmeza a partir del 10 de marzo de 2015, mediante oficio número 5212 expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que toda vez que en la Resolución 0328 del 17 de febrero de 2011 modificada por las Resoluciones No. 0397, 0468 y 0827 del 2015 respectivamente, existen elegibles con puntajes totales iguales, se hizo necesario por parte de la CNSC realizar el correspondiente desempate según los criterios establecidos en el Artículo 41 del Acuerdo 297 de 2012, modificando el orden de elegibles en la correspondiente Audiencia Pública.

Que teniendo en cuenta que el empleo 202702 Auxiliar Administrativo Código 4044, Grado 11, fue ofertado en 83 sedes geográficas diferentes, la CNSC procedió a dar aplicación a lo reglamentado en el Acuerdo 297 del 11 de Diciembre de 2012, frente a las Audiencias Públicas para la escogencia de vacantes ubicadas en diferentes sedes de trabajo; en tal sentido, el INPEC procederá a nombrar en periodo de prueba a los elegibles, en las sedes de trabajo asignadas mediante Acta de Audiencia Pública Virtual por correo electrónico N° 10 – empleo 202702 de la CNSC, del 28 de mayo de 2015, las cuales se relacionan a continuación:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO	CIUDAD
91514028	YEISON QUINTANA ORTEGA	SANTANDER	SAN VICENTE DE CHUCURI ✓
50913252	MARIA BEATRIZ DORIA REDONDO	SUCRE	COROZAL ✓
5824865	JUAN GABRIEL ESPINOSA RIVERA	TOLIMA	EL GUAMO ✓
37995035	JEINY JULIETH CASTRO VEGA	TOLIMA	IBAGUE ✓
30233330	SANDRA MILEYDI PINEDA SABOGAL	TOLIMA	LIBANO ✓
12994565	JUAN GUILLERMO RIASCOS SANTACRUZ	TOLIMA	MELGAR ✓
14676896	JOHAN MISAEL GARCES ORTEGA	TOLIMA	PURIFICACION ✓
16552135	PEDRO ANTONIO MEJIA	VALLE	CARTAGO ✓
55131874	MERLY CRISTINA ICOPO ANDRADE	VALLE	PALMIRA ✓

Que de conformidad con el Artículo 32 del Decreto 1227 del 2005 es deber del Jefe de la Entidad proferir los actos administrativos de nombramiento dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que el periodo de prueba tendrá una duración de un (1) año, contado a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 97 del Decreto-Ley 407 de 1994, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

Que para realizar tales nombramientos en periodo de prueba se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 0024 del 17 de mayo de 2015.

RESOLUCIÓN NUMERO 002527 DE 13 JUL. 2015

«Por la cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba de la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC »

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar en periodo de prueba en el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 11 de la planta globalizada del INPEC, con una asignación básica mensual de UN MILLÓN VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$1'027.665.00) M. CTE. de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución, a los siguientes elegibles:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	SEDE DE TRABAJO
91514028	YEISON QUINTANA ORTEGA	EST.PEN.MED.SEG.CAR. SAN VICENTE DE CHUCURI
50913252	MARIA BEATRIZ DORIA REDONDO	EST.RECLUSION ESPECIAL COROZAL
5824865	JUAN GABRIEL ESPINOSA RIVERA	EST. PEN. CARC. EL GUAMO
37995035	JEINY JULIETH CASTRO VEGA	C.C. PEN. IBAGUE PICALAÑA "COIBA"
30233330	SANDRA MILEYDI PINEDA SABOGAL	EST.PEN.MED.SEG.CAR. LIBANO
12994565	JUAN GUILLERMO RIASCOS SANTACRUZ	EST.PEN.MED.SEG.CAR. MELGAR
14676896	JOHAN MISAEL GARCES ORTEGA	EST.PEN.MED.SEG.CAR. PURIFICACION
16552135	PEDRO ANTONIO MEJIA	EST.PEN.MED.SEG.CAR. CARTAGO
55131874	MERLY CRISTINA ICOPO ANDRADE	EST.PEN.ALT.MED.SEG.CAR.ALT.SEG. PALMIRA

Artículo 2. El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de un (1) año, contado a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 97 del Decreto-Ley 407 de 1994, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

Artículo 3. Las personas relacionadas en el artículo primero, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 del Decreto 1950 de 1973, tendrá diez (10) días para manifestar por escrito si acepta lo dispuesto en esta resolución y diez (10) días para posesionarse del cargo, el primero de los cuales se contará a partir de la comunicación del presente acto administrativo y el segundo se contará a partir de la fecha de su aceptación.

Artículo 4. Los costos que ocasione el presente nombramiento en periodo de prueba, se encuentran amparados para la vigencia del año 2015 a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal 0024 del 17 de mayo de 2015, suscrito por la señora JACQUELINE TORRES, Coordinadora Grupo de Presupuesto de la Dirección Gestión Corporativa.

RESOLUCIÓN NUMERO 002527 DE 13 JUL. 2015

«Por la cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba de la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC »

Artículo 5. Comunicar el contenido de la presente resolución a las personas relacionadas en el artículo primero de la presente resolución.

Artículo 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno en sede administrativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los

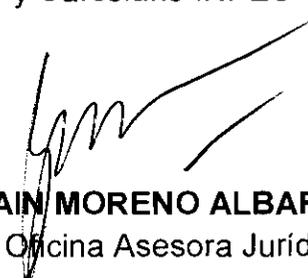
13 JUL. 2015



Brigadier General **JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN**
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC



JOSÉ NEMESIO MORENO RODRIGUEZ
Director Gestión Corporativa



EFRAIN MORENO ALBARAN
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Luz Myriam Tierradentro Cachaya
LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora Talento Humano (E)

Revisión: Orden de Provisión Planta: JHOAN ROA AGUDELO GATAL 
Revisado: Rosmira Candanoza Rodríguez – Coordinadora GATAL
Luz Marina Cano Ávila *Luz M*
Fecha de elaboración: 02-07-2015 